



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 882/2018**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00006850-7/2018, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 50/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, Dra. Gisela M. Candarle, da inicio a esta actuación solicitando a este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la declaración de interés institucional del "Primer Encuentro de Buenas Prácticas en Lectura Fácil y Lenguaje Claro" promovido por la organización Lengua Franca a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en el Aula Magna de la UTN Regional Buenos Aires.

Que la causante agrega una nota enviada por las autoridades de la Organización Lengua Franca por medio de la cual se invita a la Secretaría a su cargo a participar como expositora en atención a las diferentes actividades y programas vinculados a lenguaje claro que viene llevando a adelante.

Que las jornadas en cuestión tienen por objetivo conocer y hacer conocer las buenas prácticas de Argentina, España y Chile e intercambiar ideas y generar vínculos, siendo organizadas en tres ejes: Información y educación, Administración Pública y Justicia y Cultura.

Que estas jornadas contarán con la presencia de Claudia Poblete Olmedo (Cofundadora de la Red de Lenguaje Claro de Chile), Elisabet Serra (Codirectora de la Asociación de Lectura Fácil de Barcelona) y Laia Vidal (Departamento de Comunicación de la Asociación de Lectura Fácil de Barcelona).

Que la causante manifiesta que, según los datos obtenidos en la Encuesta de Acceso a la Justicia realizada por el organismo organizador, la mayoría de los ciudadanos no comprende el lenguaje judicial, por lo que la difusión, participación e implementación de actividades y programas en materia de lenguaje claro resultan significativos en el marco de las políticas de acceso a la justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que, se sostiene, que el derecho a comprender es una potestad de todo ciudadano y estas buenas prácticas incidirán directamente en la eficacia de la gestión pública y fomentarán la inclusión social; que comunicar claro es un desafío que se ha propuesto este Consejo y la participación en estas jornadas contribuirá a fortalecer las políticas que se vienen implementando en lenguaje claro.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones del Consejo de la Magistratura, *"...garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado"*.

Que, asimismo, la mencionada Ley N° 31, en su artículo 51, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de la administración de Justicia de orden local, nacional, o internacional"*.

Que ello así, por Dictamen N° 50/2018, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés en cuestión.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en la que se realizará el evento mencionado, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el "Primer Encuentro de Buenas Prácticas en Lectura Fácil y Lenguaje Claro" promovido por la organización Lengua Franca a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en el Aula Magna de la UTN Regional Buenos Aires;

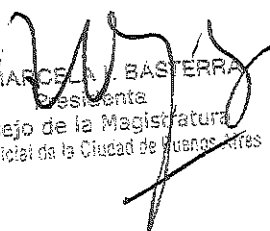
Art. 2°: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 882/2018**

  
Dra. MARCELINA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

